



Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N°05/2021

**“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA O
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE
PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL CAPITAL
HUMANO DE EMPRESAS PARAGUAYAS”**

**Asunción - Paraguay
2021**

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO.....	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS.....	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS.....	5
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO.....	7
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	7

RELACIÓN DE ANEXOS.

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.....	8
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	10
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	22
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	24
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	25
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	26
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	38

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **Contratación de una Firma Consultora o Institución Educativa para el desarrollo de Programa de Entrenamiento para el Capital Humano de Empresas Paraguayas**, a través del Acuerdo Específico N°03/2018 “Desarrollo de actividades de fomento de innovación en el Paraguay”, vigente entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de **la OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **Lunes 29 de noviembre de 2021**, hasta las 10:00 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta N°05/2021

Organización de Estados Iberoamericanos

“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL CAPITAL HUMANO DE EMPRESAS PARAGUAYAS”

Nombre del Oferente

Domicilio legal del Oferente

Propuesta Técnica (Según corresponda)

Propuesta Económica (Según corresponda)

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día lunes 22 de noviembre hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones@oei.org.py.
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **Lunes 29 de noviembre de 2021**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con

mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica con los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de **Gs 245.000.000.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones).

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación

y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:

- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
- 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso de que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarar desierto el llamado.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

9.2 El adjudicatario suministrará a la CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del Contrato dentro de los diez (10) posteriores a la firma del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

A- Para oferentes radicados en Paraguay y/o extranjeros*

- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

B- Para oferentes domiciliados en el extranjero*

A opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de la Convocante, deberá tener una sucursal financiera en el Paraguay, la cual deberá encontrarse autorizada a hacer efectiva la garantía, condición que deberá establecerse en el documento con indicación de la sucursal específica ante la cual deberá presentarse el documento.
- estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones;

*El oferente en el extranjero deberá optar por una de las opciones descritas en el punto A o, aplicar lo establecido en el punto B.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para

los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes que se indican en el numeral IX. *Valor de la Consultoría y Forma de Pago de los Términos de Referencia* y la presentación de la factura legal correspondiente.

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: -----

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 05/2021 “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL CAPITAL HUMANO DE EMPRESAS PARAGUAYAS”

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.....días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse

cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (*nombre de la Empresa consultora*) el día..... del mes..... de 2021, con domicilio legal en:

.....
(Firma)

.....
(en calidad de)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la **calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica**, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC)**.

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

1.3 Criterio para desempate de ofertas: **En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.**

2. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN

Dimensión	Criterios generales	Puntaje por criterio	Puntaje asignado
a- Experiencia de la firma consultora o institución educativa	- Firma Consultora o Institución Educativa legalmente constituida en Paraguay o en el extranjero, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su constitución	Cumple/No Cumple	
	- Se valorará la experiencia general de la firma consultora o institución educativa en el desarrollo de programas de cursos de entrenamiento.	La firma consultora o Institución Educativa deberá contar con al menos 5 años de experiencia en cursos de entrenamiento. Por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido se otorgará 1 punto hasta un máximo 5 puntos.	Máximo: 5 puntos
	- Experiencia específica en cursos de formación en innovación empresarial.	La Firma consultora o Institución Educativa deberá contar con al menos 1 (una) experiencia en curso de entrenamiento y formación en Innovación Empresarial. - Se otorgará 2,5 puntos por cada experiencia adicional al mínimo exigido. hasta un máximo de 5 puntos	Máximo: 5 puntos
b- Propuesta del programa de entrenamiento	Se analizarán las propuesta del programa de entrenamiento. - El mismo debe abordar requerimientos básicos de formulación y gestión de proyectos de innovación empresarial. Se deberá asegurar el desarrollo de los siguientes contenidos mínimos a través de módulos teórico-prácticos: creatividad e innovación, estrategia empresarial, design thinking, evaluación de proyectos y finanzas, marketing digital, business intelligence, etc.	- 5 puntos si los módulos abordan los contenidos mínimos indicados. Carga horaria ajustada al tiempo de desarrollo del curso. Metodología pedagógica con mayor énfasis en actividades prácticas.	Máximo: 5 puntos
	- Presenta en forma clara, coherente y precisa la fundamentación, objetivos generales y específicos, perfil de entrada y salida, requisitos para la admisión y certificación; metodología	- 5 puntos si cumple con los indicadores establecidos en su totalidad. - 3 puntos si cumple parcialmente con los indicadores establecidos.	Máximo: 5 puntos

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Dimensión	Criterios generales	Puntaje por criterio	Puntaje asignado
	del entrenamiento, sistema de evaluación y la certificación a ser otorgada.	- 1 punto si cumple escasamente con los indicadores establecidos.	
	- Presenta la malla curricular con una secuenciación clara y coherente de los contenidos y actividades, con carga horaria suficiente para desarrollar los contenidos y asignan a los de docentes responsables de cada contenido/módulo. - Cuenta con los programas de estudios por cada módulo requeridos, se especifican los objetivos del módulo, contenidos, metodologías didácticas, evaluación y bibliografía.	- 5 puntos si cumple con los indicadores establecidos en su totalidad. - 3 puntos si cumple parcialmente con los indicadores establecidos (de ser adjudicado, deberán ser ajustados). - 1 punto si cumple escasamente con los indicadores establecidos (de ser adjudicado, deberán ser ajustados).	Máximo: 5 puntos
	- Presenta un plan de mentorías personalizadas de al menos 7 (siete) horas reloj, como estrategia de acompañamiento a la elaboración de proyectos de innovación que podrán presentarse para el financiamiento del CONACYT. Hasta 05 estudiantes por cada mentor, a fin de asegurar intervenciones personalizadas y de calidad.	- 5 puntos si presenta un plan de mentoría personalizada para la construcción del proyecto de innovación basados en problemáticas o necesidades reales de las empresas de cada estudiante. - 3 puntos si presenta una nómina de mentores suficientes para la atención de hasta 5 estudiantes por mentor - 1 punto si la propuesta presenta una cantidad escasa de tutores o el plan de mentoría presente inconsistencias o sea insuficiente.	Máximo: 5 puntos
	- Duración del programa de entrenamiento: 2 meses y 15 días como máximo. Con al menos menos 40 (cuarenta) horas reloj de entrenamiento y al menos 7 (siete) horas reloj de mentoría particular individualizada.	- 5 puntos si la duración del curso no supera los 2 meses y 15 días, 40 hs de entrenamiento (como máximo) y 7 hs de mentoría. - 3 puntos si supera los indicadores cuantitativos mencionados.	Máximo: 5 puntos
	- Modalidad del entrenamiento a distancia, mediados por una plataforma propia con funcionamiento óptimo y asistencia técnica a estudiantes asegurada. - Realizar 3 (tres) seminarios sobre innovación empresarial a lo	- 5 puntos si cuenta con plataforma propia y asistencia técnica Así mismo planifica la elaboración de 3 seminarios sobre innovación empresarial. Proveyendo de manera concisa el objetivo, la carga horaria, los profesionales involucrados.	Máximo 5 puntos

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Dimensión	Criterios generales	Puntaje por criterio	Puntaje asignado
	largo del programa de entrenamiento, dirigido a emprendedores, microempresarios, e interesados en general, en modalidad abierta y a través de plataformas de videoconferencias.	- 3 puntos si no cuenta con plataforma propia ni asistencia técnica, sin embargo, realiza la tercerización del servicio.	
c- Perfil del plantel docente y coordinación	- Se valorará la formación y experiencia de cada uno de los docentes en innovación empresarial y el módulo que estará dictando	Ver V.1 Criterios para la valoración de perfiles del plantel docente y coordinación.	Máximo 48 puntos
	- Para la coordinación, se considerará la formación y experiencia de la coordinación académica en gestión de cursos de entrenamiento dirigido a empresas (12 puntos).	Ver V.1 Criterios para la valoración de perfiles del plantel docente y coordinación.	Máximo 12 puntos
Puntaje total			100 puntos

V.1. Criterios para la valoración de perfiles del plantel docente y coordinación

La firma consultora y/o institución educativa contará con un coordinador del programa de entrenamiento y 6 docentes encargados del desarrollo de los distintos módulos de la propuesta.

a. COORDINADOR/A DEL ENTRENAMIENTO

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			
Título académico de grado en ciencias empresariales, ingeniería o tecnología. (excluyente).	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	
Contar con formación en posgrado ciencias empresariales, ingeniería o tecnología. (opcional, no excluyente).	Maestría concluida hasta 2 puntos. Doctorado concluido hasta 1 puntos.	3 puntos	
Cursos / Especializaciones			
Cursos con una duración mayor a 20 horas y/o Especializaciones concluidas con una duración mayor a 360 horas.	Cursos de uso de herramientas ofimáticas y plataformas virtuales con una duración mayor a 40 horas. y/o Cursos de Especialización Concluida con una duración mayor a 360 horas. Por cada curso declarado se otorgará 1 punto hasta un máximo de 3 punto.	3 puntos	

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en instituciones públicas y/o privadas a ser contados a partir de la obtención del título de grado correspondiente (excluyente).	Hasta 4 (cuatro) años Pasa/ no Pasa Se otorgará 1 punto por cada año adicional al Mínimo exigido hasta un máximo de 3 puntos. .	3 puntos	
Experiencia profesional específica			-
Experiencia profesional específica en gestión, coordinación, dirección de programas de formación o cursos de entrenamiento a empresas.	Deberá contar con experiencia en la gestión coordinación, dirección de programas o cursos de entrenamiento. Se otorgará 1,5 punto por cada experiencia declarada hasta un máximo de 3 puntos.	3 puntos	
Total de puntos		12 puntos	

b. DOCENTES DEL ENTRENAMIENTO

Se evaluará cada uno de los perfiles de los docentes a partir de los siguientes criterios:

DOCENTE – MENTOR 1:

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			-
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Total de puntos		8 puntos	

DOCENTE - MENTOR 2

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Total de puntos		8 puntos	

DOCENTE – MENTOR 3

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.			
Total de puntos		8 puntos	

DOCENTE – MENTOR 5

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Total de puntos		8 puntos	

DOCENTE – MENTOR 6

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en docencia de grado, postgrado, o cursos, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Experiencia profesional específica			-
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Total de puntos		8 puntos	

OBSERVACIONES ADICIONALES PARA LOS POSTULANTES:

Requerimientos para la Consultora o IES	Requerimientos para el plantel docente y coordinación académica
<ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (certificados, u otras evidencias respaldatorias) que avalen los trabajos realizados por la consultora o la IES. 	<ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (certificados, diplomas u otros documentos debidamente firmados) que avalen la competencia para su participación en el rol.
	<ul style="list-style-type: none"> • Serán evaluados los currículos que se presenten en el formato indicado y que se encuentren debidamente firmados por el docente/coordinador.
<p><i>Toda la información presentada tiene carácter de Declaración Jurada.</i> <i>Las postulaciones que no presentan la propuesta del programa de entrenamiento con todos los documentos solicitados no podrán ser evaluadas.</i></p> <p><i>La firma consultora o IES podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.</i></p>	

13.4 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
Personas Jurídicas			
<u>Para Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la		

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	República del Paraguay.		
m	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).		
n	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <u>Sustancial</u>		
<u>Para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la ante la autoridad competente del país de origen. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
c	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
d	Fotocopia autenticada de documento de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia simple del RUC y/o equivalente de la empresa.		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o equivalente.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
l	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
m	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil		

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
n	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).		
ñ	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <u>Sustancial</u>		
<u>CONSORCIOS</u>			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <u>Sustancial</u>		
b	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <u>Sustancial</u>		
c	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <u>Sustancial</u>		
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
e	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
h	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
i	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
j	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182		

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
k	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).		
DOCUMENTOS COMUNES			
a	Propuesta Económica (Sobre 2 – Propuesta Económica) <u>Sustancial</u>		
b	ANEXO VII - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN		

Obs. para Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay

Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos escaneados a color. Sin embargo, deberán ser presentados los documentos originales o copias autenticadas indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el oferente resultare adjudicado.

14 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año)¹	Institución	Referencia ²

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

¹ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio para que la experiencia sea calificada.

² Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

15 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo ,.....

Con especialidad en

.....

Me comprometo durante el período de

.....

a prestar mis servicios profesionales en la actividad de.....

.....

.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma "xxxx", en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

16 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref.: **Solicitud de Propuesta N° 05/2021 “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL CAPITAL HUMANO DE EMPRESAS PARAGUAYAS”**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de guaraníes: XXXXXXX

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de (*Nombre de la empresa oferente*)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

17 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL CAPITAL HUMANO DE EMPRESAS PARAGUAYAS”

I. ANTECEDENTES

El CONACYT es un Organismo Público Autárquico, de composición mixta (público - privado) y dependiente de la Presidencia de la República. El CONACYT es el encargado de dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad, además de apoyar el desarrollo científico y tecnológico del país mediante políticas y programas específicos, los cuales son impulsados por el sector público y debidamente coordinados con el sector privado. Su estructura orgánica consiste en un Consejo compuesto por representantes de las 15 Instituciones¹, un Presidente y dos Secretarios Ejecutivos (de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), y de Calidad (ONA)).

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT, se encuentra ejecutando el *“Proyecto de Innovación en Empresas Paraguayas”* – PROINNOVA aprobado por Ley N° 5880/2017, con el objetivo de contribuir a la mejora de la productividad de la economía paraguaya fomentando el crecimiento de la inversión en investigación aplicada e innovación, y aumentando la cantidad y calidad del capital humano avanzado para la innovación, y cuyo organismo financiador es el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Con el fin de potenciar los resultados del Proyecto, el CONACYT se encuentra implementando asesorías de apoyo a interesados en los diversos instrumentos de apoyo, así como entrenamientos para fortalecer el capital humano dedicado a la gestión de la innovación empresarial.

Para tal efecto, el CONACYT, requiere contratar una Consultoría para realizar el trabajo descrito en estos Términos de Referencia:

¹ Secretaría Técnica de Planificación de la Presidencia de la República (STP), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Sociedad Científica del Paraguay, Universidades Estatales, Universidades Privadas, Unión Industrial Paraguaya (UIP), Asociación Rural del Paraguay (ARP), Federación de la Industria, la Producción y el Comercio, Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas, Centrales Sindicales, Asociación Paraguaya para la Calidad (APC), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

II. ASPECTOS GENERALES DE LA POSTULACIÓN

Objetivo de la contratación:

Diseñar e implementar un programa de entrenamiento que permita fortalecer el capital humano empresarial dedicado a la planificación y gestión de la innovación.

Convocatoria dirigida a:

Firmas Consultoras o Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, privadas o públicas, con trayectoria en la realización de cursos de entrenamiento, capacitación, formación de capital humano y mentoría a empresas. Deberán estar legalmente constituidas en la República del Paraguay o en el extranjero.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

N°	Actividades de la consultoría	Resultados Esperados
1	Ajustar el plan de trabajo, así como el diseño del programa presentado por el postulante (IES o Consultora) para el entrenamiento dirigido a empresas interesadas en innovación empresarial.	Programa ajustado en función a las recomendaciones del Comité de Evaluación.
2	Participar con el CONACYT en el proceso de difusión y juzgamiento para la selección de participantes del curso de entrenamiento.	Apoyo en el proceso de difusión y selección.
3	Implementar el programa de entrenamiento para al menos 15 empresas (dos técnicos por empresa) interesadas en desarrollar proyectos de innovación empresarial.	Al menos 30 personas formadas en innovación empresarial.
4	Realizar 3 (tres) seminarios sobre innovación empresarial, dirigido a emprendedores, microempresarios, e interesados en general, en modalidad abierta y a través de plataformas de videoconferencias.	Al menos 3 seminarios abiertos sobre innovación empresarial, realizados.

IV. ACTIVIDADES TRANSVERSALES

	Actividades	Fuente de verificación
1	Realizar informes mensuales de los avances de los módulos desarrollados conforme al formato proporcionado por el CONACYT.	Informes presentados y aprobados.
2	Mantener reuniones quincenales con el CONACYT con respecto al avance del Programa de entrenamiento.	Minutas de reuniones de seguimiento, desarrollados.
3	Expedición de certificados a participantes que hayan cumplido con los requerimientos académicos exigidos en la propuesta educativa.	Certificados entregados a los participantes que han finalizado el curso.
4	Disponibilizar una plataforma virtual propia con un administrador, para la correcta ejecución del programa, según la modalidad del programa.	Plataforma virtual propia activa y administrada.

V. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN

Dimensión	Criterios generales	Puntaje por criterio	Puntaje asignado
a- Experiencia de la firma consultora o institución educativa	- Firma Consultora o Institución Educativa legalmente constituida en Paraguay o en el extranjero, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su constitución	Cumple/No Cumple	
	- Se valorará la experiencia general de la firma consultora o institución educativa en el desarrollo de programas de cursos de entrenamiento.	La firma consultora o Institución Educativa deberá contar con al menos 5 años de experiencia en cursos de entrenamiento. Por cada año de experiencia adicional al mínimo exigido se otorgará 1 punto hasta un máximo 5 puntos.	Máximo: 5 puntos
	- Experiencia específica en cursos de formación en innovación empresarial.	La Firma consultora o Institución Educativa deberá contar con al menos 1 (una) experiencia en curso de entrenamiento y formación en Innovación Empresarial. - Se otorgará 2,5 puntos por cada experiencia adicional al mínimo exigido. hasta un máximo de 5 puntos	Máximo: 5 puntos
b-Propuesta del programa de entrenamiento	Se analizarán las propuesta del programa de entrenamiento. - El mismo debe abordar requerimientos básicos de formulación y gestión de proyectos de innovación empresarial. Se deberá asegurar el desarrollo de los siguientes contenidos mínimos a través de módulos teórico-prácticos: creatividad e innovación, estrategia empresarial, design thinking, evaluación de proyectos y finanzas, marketing digital, business	- 5 puntos si los módulos abordan los contenidos mínimos indicados. Carga horaria ajustada al tiempo de desarrollo del curso. Metodología pedagógica con mayor énfasis en actividades prácticas.	Máximo: 5 puntos

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Dimensión	Criterios generales	Puntaje por criterio	Puntaje asignado
	intelligence, etc.		
	- Presenta en forma clara, coherente y precisa la fundamentación, objetivos generales y específicos, perfil de entrada y salida, requisitos para la admisión y certificación; metodología del entrenamiento, sistema de evaluación y la certificación a ser otorgada.	- 5 puntos si cumple con los indicadores establecidos en su totalidad. - 3 puntos si cumple parcialmente con los indicadores establecidos. - 1 punto si cumple escasamente con los indicadores establecidos.	Máximo: 5 puntos
	- Presenta la malla curricular con una secuenciación clara y coherente de los contenidos y actividades, con carga horaria suficiente para desarrollar los contenidos y asignan a los de docentes responsables de cada contenido/módulo. - Cuenta con los programas de estudios por cada módulo requeridos, se especifican los objetivos del módulo, contenidos, metodologías didácticas, evaluación y bibliografía.	- 5 puntos si cumple con los indicadores establecidos en su totalidad. - 3 puntos si cumple parcialmente con los indicadores establecidos (de ser adjudicado, deberán ser ajustados). - 1 punto si cumple escasamente con los indicadores establecidos (de ser adjudicado, deberán ser ajustados).	Máximo: 5 puntos
	- Presenta un plan de mentorías personalizadas de al menos 7 (siete) horas reloj, como estrategia de acompañamiento a la elaboración de proyectos de innovación que podrán presentarse para el financiamiento del CONACYT. Hasta 05 estudiantes por cada mentor, a fin de asegurar intervenciones personalizadas y de calidad.	- 5 puntos si presenta un plan de mentoría personalizada para la construcción del proyecto de innovación basados en problemáticas o necesidades reales de las empresas de cada estudiante. - 3 puntos si presenta una nómina de mentores suficientes para la atención de hasta 5 estudiantes por mentor - 1 punto si la propuesta presenta una cantidad escasa de tutores o el plan de mentoría presente inconsistencias o sea insuficiente.	Máximo: 5 puntos
	- Duración del programa de entrenamiento: 2 meses y 15 días como	- 5 puntos si la duración del curso no supera los 2 meses y 15 días, 40 hs de	Máximo: 5 puntos

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Dimensión	Criterios generales	Puntaje por criterio	Puntaje asignado
	<p>máximo. Con al menos menos 40 (cuarenta) horas reloj de entrenamiento y al menos 7 (siete) horas reloj de mentoría particular individualizada.</p>	<p>entrenamiento (como máximo) y 7 hs de mentoría. - 3 puntos si supera los indicadores cuantitativos mencionados.</p>	
	<p>- Modalidad del entrenamiento a distancia, mediados por una plataforma propia con funcionamiento óptimo y asistencia técnica a estudiantes asegurada. - Realizar 3 (tres) seminarios sobre innovación empresarial a lo largo del programa de entrenamiento, dirigido a emprendedores, microempresarios, e interesados en general, en modalidad abierta y a través de plataformas de videoconferencias.</p>	<p>- 5 puntos si cuenta con plataforma propia y asistencia técnica Así mismo planifica la elaboración de 3 seminarios sobre innovación empresarial. Proveyendo de manera concisa el objetivo, la carga horaria, los profesionales involucrados. - 3 puntos si no cuenta con plataforma propia ni asistencia técnica, sin embargo, realiza la tercerización del servicio.</p>	Máximo 5 puntos
c- Perfil del plantel docente y coordinación	<p>- Se valorará la formación y experiencia de cada uno de los docentes en innovación empresarial y el módulo que estará dictando</p>	<p>Ver V.1 Criterios para la valoración de perfiles del plantel docente y coordinación.</p>	Máximo 48 puntos
	<p>- Para la coordinación, se considerará la formación y experiencia de la coordinación académica en gestión de cursos de entrenamiento dirigido a empresas (12 puntos).</p>	<p>Ver V.1 Criterios para la valoración de perfiles del plantel docente y coordinación.</p>	Máximo 12 puntos
Puntaje total			100 puntos

V.1. Criterios para la valoración de perfiles del plantel docente y coordinación

La firma consultora y/o institución educativa contará con un coordinador del programa de entrenamiento y 6 docentes encargados del desarrollo de los distintos módulos de la propuesta.

a. COORDINADOR/A DEL ENTRENAMIENTO

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			
Título académico de grado en ciencias empresariales, ingeniería o tecnología. (excluyente).	cumple/no cumple	cumple/no cumple	
Contar con formación en posgrado ciencias empresariales, ingeniería o tecnología. (opcional, no excluyente).	Maestría concluida hasta 2 puntos. Doctorado concluido hasta 1 puntos.	3 puntos	
Cursos / Especializaciones			
Cursos con una duración mayor a 20 horas y/o Especializaciones concluidas con una duración mayor a 360 horas.	Cursos de uso de herramientas ofimáticas y plataformas virtuales con una duración mayor a 40 horas. y/o Cursos de Especialización Concluida con una duración mayor a 360 horas. Por cada curso declarado se otorgará 1 punto hasta un máximo de 3 punto.	3 puntos	
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en instituciones públicas y/o privadas a ser contados a partir de la obtención del título de grado correspondiente (excluyente).	Hasta 4 (cuatro) años Pasa/ no Pasa Se otorgará 1 punto por cada año adicional al Mínimo exigido hasta un máximo de 3 puntos. .	3 puntos	
Experiencia profesional específica			-
Experiencia profesional específica en gestión, coordinación, dirección de programas de formación o cursos de entrenamiento a empresas.	Deberá contar con experiencia en la gestión coordinación, dirección de programas o cursos de entrenamiento. Se otorgará 1,5 punto por cada experiencia declarada hasta un máximo de 3 puntos.	3 puntos	
Total de puntos		12 puntos	

b. DOCENTES DEL ENTRENAMIENTO

Se evaluará cada uno de los perfiles de los docentes a partir de los siguientes criterios:

DOCENTE – MENTOR 1:

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			-
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			-
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Total de puntos		8 puntos	

DOCENTE - MENTOR 2

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			-
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Experiencia profesional específica			-
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Total de puntos		8 puntos	

DOCENTE – MENTOR 3

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			-
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			-
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Total de puntos		8 puntos	

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

DOCENTE – MENTOR 5

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			-
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en el sector público o privado, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			-
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4 Puntos	
Total de puntos		8 puntos	

DOCENTE – MENTOR 6

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
Antecedentes académicos			-
Contar con título académico de grado universitario en áreas afines a la consultoría (excluyente).	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	
Experiencia profesional general			-
Acreditar al menos 4 años de experiencia profesional general en docencia de grado, postgrado, o cursos, a ser contados a partir de la obtención del título de grado (excluyente).	Por cada año adicional al Mínimo exigido se puntuará con 2 punto hasta un máximo de 4 puntos	4 puntos	
Experiencia profesional específica			-
Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional	Por cada año adicional al mínimo exigido se puntuará	4 puntos	

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

Criterios	Puntajes por criterio	Puntos asignados	Puntos logrados
específica (excluyente) en cursos de capacitación o entrenamiento para la formación de recursos humanos para empresas, consultoría o mentoría empresarial o gestión de proyectos de innovación empresarial.	con 2 puntos hasta un máximo de 4 puntos		
Total de puntos		8 puntos	

OBSERVACIONES ADICIONALES PARA LOS POSTULANTES:

Requerimientos para la Consultora o IES	Requerimientos para el plantel docente y coordinación académica
<ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (certificados, u otras evidencias respaldatorias) que avalen los trabajos realizados por la consultora o la IES. 	<ul style="list-style-type: none"> • En todos los casos se deberán presentar los documentos respaldatorios oficiales (certificados, diplomas u otros documentos debidamente firmados) que avalen la competencia para su participación en el rol. • Serán evaluados los currículos que se presenten en el formato indicado y que se encuentren debidamente firmados por el docente/coordinador.
<p><i>Toda la información presentada tiene carácter de Declaración Jurada. Las postulaciones que no presentan la propuesta del programa de entrenamiento con todos los documentos solicitados no podrán ser evaluadas.</i></p> <p><i>La firma consultora o IES podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.</i></p>	

VI. CONFIDENCIALIDAD

La firma consultora o institución educativa deberá resguardar la confidencialidad de las informaciones provistas por las empresas y el CONACYT durante el desarrollo de los módulos o los talleres particulares.

VII. SUPERVISIÓN E INFORMES

La firma consultora o institución educativa estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo de Capital Humano y de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del CONACYT.

La firma consultora o institución educativa deberá presentar informes¹ que deberán ser aprobados por el CONACYT, por lo que se podrá solicitar ajustes o solicitudes de ampliación de información a los siguientes entregables:

- **Presentación de plan de trabajo y el programa actualizado:** a los 10 días corridos desde la firma del contrato.
- **Informe de avance del programa de entrenamiento realizado** a los 45 días corridos luego de iniciado el programa.
- **Informe Final del programa de entrenamiento realizado:** a los 10 días posteriores de finalizado el programa.

VIII. DURACIÓN, PLAZOS, DEDICACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

- **Duración máxima del curso:** 2,5 meses
- **Duración del contrato:** 05 meses desde la firma de contrato.
- **Plazo:** Desde la firma de contrato hasta el 31 de mayo del año 2022.
- **Dedicación y lugar de trabajo:** a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente consultoría, se deberán prever al menos 40 (cuarenta) horas reloj de entrenamiento, complementadas con al menos 7 (siete) horas reloj de asesoramiento particular (por empresa).

El lugar de trabajo será en las instalaciones de la institución educativa o firma consultora, y a través de sus plataformas virtuales para el desarrollo del programa de entrenamiento.

IX. VALOR DE LA CONSULTORIA Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se fija en la suma de Gs. 245.000.000 (*guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones*), cuyo equivalente en dólares asciende a la suma de USD. 35.552,38² (*DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 38/100*) exentos del IVA (impuesto al valor agregado), a suma alzada, este monto incluye todos los gastos que pudiera incurrir la firma consultora y/o institución educativa para el efectivo desarrollo de la consultoría, así como todos los gastos bancarios hasta la cuenta de recepción por parte de la firma consultora en caso de tratarse de una firma y/o institución educativa fuera del territorio paraguayo.

La firma consultora o institución educativa deberá presentar factura legal vigente, para el cobro de sus honorarios, a la Organización de los Estados Iberoamericanos – OEI, posterior a la remisión de la nota oficial de pago con la aprobación de los productos presentados.

El monto total será dividido en pagos, conforme a la siguiente tabla:

¹ Los administradores del contrato, proveerán las proformas de estos informes.

² Tipo de Cambio del día 23/09/2021 según BCP 6.891,24

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

N° de pago	Documento para presentar por parte de la firma	Monto para transferir
1	Presentación de plan de trabajo y la propuesta educativa ajustada, según las recomendaciones del comité evaluador actualizado a los 15 días hábiles desde la firma del contrato	20%
2	Informe de avance de los entrenamientos, aprobados por CONACYT.	40%
3	Informe final del entrenamiento al finalizar el mismo, así como los resultados logrados aprobados por CONACYT y evidencia fotográfica de los entrenamientos.	40%

18 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2021

**“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL
CAPITAL HUMANO DE EMPRESAS PARAGUAYAS”**

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la **Señora Miriam Preckler Galguera**, Directora de la oficina de la OEI en actuando en el marco del “Convenio Específico de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura” y el señor/a **xxxxxxx xxxxxxxx** en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría para la **“Contratación de una Firma Consultora o Institución Educativa para el desarrollo de Programa de Entrenamiento para el Capital Humano de Empresas Paraguayas”**.

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y/o con el CONACYT y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia 05 meses desde la firma de contrato. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. 245.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones) IVA Excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

El monto total será dividido en pagos, conforme a la siguiente tabla:

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°05/2021

N° de pago	Documento para presentar por parte de la firma	Monto para transferir
1	Presentación de plan de trabajo y la propuesta educativa ajustada, según las recomendaciones del comité evaluador actualizado a los 15 días hábiles desde la firma del contrato	20%
2	Informe de avance de los entrenamientos, aprobados por CONACYT.	40%
3	Informe final del entrenamiento al finalizar el mismo, así como los resultados logrados aprobados por CONACYT y evidencia fotográfica de los entrenamientos.	40%

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONACYT y LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega

de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE	FIRMA CONSULTORA
Dirección: Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo	Dirección: XXXXXXXX.
Ciudad: Asunción	Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx
Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905	Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxx
Correo electrónico: contrataciones@oei.org.py	Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 20xx.-**

Por la CONTRATANTE

Firma:

Nombre: **Miriam Preckler Galguera,**

Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción -Paraguay

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma:

Nombre: xxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx